Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 21 de diciembre de 2021

VISTO: El expediente Nº E-6441-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) arpones de 5mm de titanio con sutura de lata resistencia, dos(2) arpones de 4,5mm peek sin sutura, una (1) aguja Skorpion, una (1) tubuladura para la bomba de irrigacion, una(1) cánula passport y un (1) udrape, destinados al afiliado Clave Nº 001-18807363/04 según lo expuesto en la Nota Fundada Nº 981/2021, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia Nº 921/2020.
Que en el número de orden 9 obra autorización de la Dirección General Medica al llamado a Contratación Directa N° 31/2021.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L. CUIT 30-71156730-1 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia Nº 921/2020, por el importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 01/100 ($173.650,01).
Que el gasto que demande la presente contratación sera imputado a las partidas presupuestarias especificas del ejercicio económico financiero 2022.
Que no ha tomado intervención Auditoria Interna según lo establecido por la Resolución C.G.P. N.º10/2021.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Art. 18, Inc. l) N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 01/21, N° 2926/18 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, 58/2021 sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº 1289/2020.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 31/2021-312 referente a la adquisición de dos (2) anclajes oseo 5.0 mm doble sutura de titanio.sai. origen nacional, dos (2) anclajes sub twist 4.5 mm de peek origen nacional (bswl), una (1) aguja skorpion para hombro. Arthrex, una (1) tubuladura para bomba de irrigacion arthrex, un (1) passport cánula 8x30 arthrex, un (1) udrape , destinados al afiliado Clave Nº 001-18807363/04 según lo expuesto en la Nota Fundada N° 981/2021, Informe de Auditoria Médica Nº 1012/2021, Presupuesto y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria Nº 06/2020, a la firma D.V. S.R.L. CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 01/100 ($173.650,00), ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a las partidas presupuestarias especificas del ejercicio económico financiero 2022.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1820-2021



Firmado Electrónicamente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
21/12/2021 10:50